

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 16 OCT 2009

VISTO la nota presentada por la Vicepresidente de la “Agrupación Tradicionalista Jujeña Tacita de Plata”, Sra. Patricia LAMAS; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitaba a esta Cámara Legislativa, se declarara de Interés Provincial el “197° Aniversario de la Gesta del Éxodo Jujeño”, llevado a cabo durante el mes de Agosto del corriente año.

Que teniendo en cuenta que la Sesión Ordinaria se realizó en fecha posterior al evento, corresponde dictar el presente acto administrativo “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**ELVICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Provincial el “197° Aniversario de la Gesta del Éxodo Jujeño”, llevado a cabo durante el mes de Agosto del corriente, de acuerdo a la nota presentada por la Vicepresidente de la “Agrupación Tradicionalista Jujeña Tacita de Plata”, Sra. Patricia LAMAS, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución se dicta “ad referendum” de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a quién corresponda. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

389 / 09


DR. MANUEL RAIMBAULT
Legislador
Vicepresidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo